

BOGOTÁ D.C.

23. 07.2018

OBJETO DE LA CONVOCATORIA		REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALFA-UP-16-006-2018, O EL QUE HAGA NOS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MAJAL VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ALARCÓN.			
PRESUPUESTO	NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA - CTE - (\$971.268.000,00)				
PROPONENTE	JOSE ALBERTO ROSAS PRIETO				
		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			

MIEMBROS ÚNICO O DEL CONSORCIO O ÚNICO TEMPORAL		JOSE ALBERTO ROMÁN PIÉREZ					EXPERIENCIA TÉCNICA				
<p>A. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Los participantes interesados en ocupar el presupuesto certifique en Experiencia Específica, mediante contrato, algunas de las siguientes:</p> <p>1. De (una (1) hasta (seis) (6)) empresas o personas físicas o jurídicas que hayan participado en la ejecución de obras de infraestructura vial, en particular en el diseño, construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, túneles, etc.</p> <p>2. La experiencia debe ser de tipo técnico, profesional y/o académico, y debe estar respaldada por documentos que acrediten la participación en el proyecto, como: contratos, actas, informes, etc.</p> <p>3. La experiencia debe ser de tipo técnico, profesional y/o académico, y debe estar respaldada por documentos que acrediten la participación en el proyecto, como: contratos, actas, informes, etc.</p> <p>B. Ponderación:</p> <p>La experiencia debe ser de tipo técnico, profesional y/o académico, y debe estar respaldada por documentos que acrediten la participación en el proyecto, como: contratos, actas, informes, etc.</p> <p>C. Valor final según porcentaje de participación:</p> <p>El valor final según porcentaje de participación debe ser de tipo técnico, profesional y/o académico, y debe estar respaldada por documentos que acrediten la participación en el proyecto, como: contratos, actas, informes, etc.</p>		6. Nombre o razón social del contratista	CONSORCIO BILMAR					VERIFICADO SEGÚN EL ANEXO 5 PONDERACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE CONTRATO N° (1) VERIFICADO PÁG 2 y 12			
	7. Valor final certificado	5.935.577.718,00						VERIFICADO SEGÚN EL RUP CONTRATO N° (1) AMI S.A.S. CONSECUTIVO 4 PRO 12			
	B. Porcentaje de participación	25.00%						VERIFICADO SEGÚN EL RUP CONTRATO N° (1) AMI S.A.S. CONSECUTIVO 4 PRO 12			
	9. Valor final según porcentaje de participación	1.483.894.429,50						VERIFICADO SEGÚN EL ANEXO 5 PONDERACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE CONTRATO N° (1) VERIFICADO PÁG 2 y 12			
	10. Valor final según porcentaje de participación en sociedad							VERIFICADO SEGÚN EL ANEXO 5 PONDERACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE CONTRATO N° (1) VERIFICADO PÁG 2 y 12			
	11. Utilización Granulo de cascabelo										

BOGOTÁ D.C.			
23/07/2018			
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA 1P-16-006-2018, O EL QUE HACGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.		
PRESUPUESTO	NOVECIENTOS SETENTA Y CIN MILLOONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA - CTE - (\$971.200.000,00)		
PROPONENTE	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO		
DEBERÁ ALEGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 80 DE 1993, DEBEN ASÍ MISMO QUE LOS CONTINGENTES ASOCIADOS EN LA CONVOCATORIA DEBE SER MENOR O IGUAL AL 10% DEL TOTAL DE LOS CONTINGENTES ASOCIADOS. DEBERÁN ALEGAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CONDICIONES JURÍDICAS SOLICITADAS SI SE PRESENTA POR UN CONSORCIO O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (ANEXO 13)			
	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	

ANEXO 2 CERTIFICACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				ACORTA		OBSERVACION
PROFESIONAL				SI	NO	
DIRECTOR OE INTERVENTORIA		X				Adjunta ANEXO N°. 13
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1		X				Adjunta ANEXO N°. 13
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2		X				Adjunta ANEXO N°. 13
PROFESIONAL AMBIENTAL SST 1		X				Adjunta ANEXO N°. 13
PROFESIONAL AMBIENTAL SST 2		X				Adjunta ANEXO N°. 13
PROFESIONAL SOCIAL N°. 1		X				Adjunta ANEXO N°. 13

BOGOTÁ D.C.																			
23/07/2018																			
OBJETO DE LA CONVOCATORIA		"REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA R.S. SUJANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-IP-16-006-2018, O EL QUE HAGAN SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".																	
PRESUPUESTO		NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA - CTE - (\$971.200.000.00)																	
PROPONENTE		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO																	
DEBERÁ ALEGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) DEBERÁN ALEGAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CONDICIONES JURÍDICAS SOLICITADAS, SI SE PRESENTA POR UN CONSORCIO O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ANEXO 13)		CONTRATO N° 1		CONTRATO N° 2		CONTRATO N° 3		CONTRATO N° 4		CONTRATO N° 5		Σ del valor de los contratos		Criterio = 150% PPTO Oficial		PUNTAJE		OBSERVACIÓN	
		2.881.34841										2.881.34841		1.864.72309		77		CUMPLE SEGÚN EXPERIENCIA ANEXO 5	
FACTOR N° 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS 1 DE LOS VALORES EN SIMULV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS																			
FACTOR 2 CANTIDAD DE SIMULV QUE REPRESENTA EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS																			
CAPACITACION																			
ACREDITACIÓN (DECRETO 392 DE 2018)																			
APOYO A LA INDUSTRIA																			
PUNTAJE:		90																	

BOGOTÁ D.C.				
23/07/2018				
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y SIS0 PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO AL PA-16-006-2018, O EL QUE HAGA SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.			
PRESUPUESTO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS			
PROPONENTE	IAR PROYECTOS SAS			
DEBERÁ ALINEAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSEJO DE UNIÓN TEMPORAL) DEBERÁN ALINEAR DE FORMA INDIVIDUAL, LOS INDICADORES Y UNIDADES SOLICITADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN EL PLAZO TEMPORAL TEMPORAL, DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (ANEXO 13)				
		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		

BOGOTÁ D.C.									
23-07-2018									
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y VISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-IP-16-006-2018. O EL QUE HAGAN SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.								
PRESUPUESTO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS								
PROPONENTE	IAR PROYECTOS SAS								
<p>DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993 Y OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACUAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) DEBERÁN ALLEGAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CONDICIONES JURÍDICAS SOLICITADAS, SI SE PRESENTA POR UN CONSORCIO O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.</p>						PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			

DETALLE	CRITERIOS DE PONDERACIÓN					I del valor de los contratos	Criterio > 150% PPYO Oficial	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
	CONTRATO N.º 1	CONTRATO N.º 2	CONTRATO N.º 3	CONTRATO N.º 4	CONTRATO N.º 5				
FACTOR N.º 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS 3 DE LOS VALORES EN SIMILV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VALIDOS	2893,18136	1287,03442	0	0	0	4180,21478	1864,72389	77	CUMPLE
FACTOR 2 CANTIDAD DE SIMILV QUE REPRESENTA EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS									
CAPACITACION								2	Verificado Anexo N.º 10 PONDERABLES ARCHIVO EXPERIENCIA PAG 20
EXPERIENCIA								10	Verificado Anexo N.º 10 PONDERABLES ARCHIVO EXPERIENCIA PAG 22
Decreto 392 personal en condición de discapacidad aporta certificación del ministerio de trabajo								1	Verificado Anexo N.º 10 PONDERABLES ARCHIVO EXPERIENCIA PAG. 25
						PUNTAJE:		90	

REALIZO : DANIEL VILLAMIL - INGENIERO INFRAESTRUCTURA - FONDO DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - FDUPA

BOGOTÁ D.C.									
23 DE 2020									
OBJETO DE LA CONVOCATORIA									
REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL DISEÑO DEL OBRA PÚBLICA DE SUBSTITUIR EL PROYECTO LICITATORIO ADO LP 16-2006-2015, QUE LE HAGA SUBVILES CUANDO HAYA EN LA MAQUILAVIA Y EL PUERTO PÚBLICO DE LA COMUNITAD DEL PUERTO ABREDA.									
PRESUPUESTO									
NOVE CIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS									
PROPONENTE									
CONSORCIO ALPA INTERVENTORIA									
DEBIDA AL TITULAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJOS TITULO 13 HABITACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAYABO, CANTÓN DE SAN CARLOS DE GUAYABO, PROVINCIA DE GUAYAS, EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS DE GUAYABO, PROVINCIA DE GUAY									

BOGOTÁ D.C.									
23.07.2018									
OBJETO DE LA CONVOCATORIA									
REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SESO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO ALPA LP 16-006-2018, 011 DEL HOGAR NUEVOS VECES, COMO OBRERA EN LA INTERVENCIÓN EN LA VIALIDAD Y EL ESPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ABRIL 2018.									
PRESUPUESTO									
NOVECIENTOS NOventa Y UN MILONES DOScientos MIL PESOS									
PROFONENTE									
CONSORCIO ALPA INTERVENDORIA									
DEFINIR AUTGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FICHA ASOCIATIVA BANDO, TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 71 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 78 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 79 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 84 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 87 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 89 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 90 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 92 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 94 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 96 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 97 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 98 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 99 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 101 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 103 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 104 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 105 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 107 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 108 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 109 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 110 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 114 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 116 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 118 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 121 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 122 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 123 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 124 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 125 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 126 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 128 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 129 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 131 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 133 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 134 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 136 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 137 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 138 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 139 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 140 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 142 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 144 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 145 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 146 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 147 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 148 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 149 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 150 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 151 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 152 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 153 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 155 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 156 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 157 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 158 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 159 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 160 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 161 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 162 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 163 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 164 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 166 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 167 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 168 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 169 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 170 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 171 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 174 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 175 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 176 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 177 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 178 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 182 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 183 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 184 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 185 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 186 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 187 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 188 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 189 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 190 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 192 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 193 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 194 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 195 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 196 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 197 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 198 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 199 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 200 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 202 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 203 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 204 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 205 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 206 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 207 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 208 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 209 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 210 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 211 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 212 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 213 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 214 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 215 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 216 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 217 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 218 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 219 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 221 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 222 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 224 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 225 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 226 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 227 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 228 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 229 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 230 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 231 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 232 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 233 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 234 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 235 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 236 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 237 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 239 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 240 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 241 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 242 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 243 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 244 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 245 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 246 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 248 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 249 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 250 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 251 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 252 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 253 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 254 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 255 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 256 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 257 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 258 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 259 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 260 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 261 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 262 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 263 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 264 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 265 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 266 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 267 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 268 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 270 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 271 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 272 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 273 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 274 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 275 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 276 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 277 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 278 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 280 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 281 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 284 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 285 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 286 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 287 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 288 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 289 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 291 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 292 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 293 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 294 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 296 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 297 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 298 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 299 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 300 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 301 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 302 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 303 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 304 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 305 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 306 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 307 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 308 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 309 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 311 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 312 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 313 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 314 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 315 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 316 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 317 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 318 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 319 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 320 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 322 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 323 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 324 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 325 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 326 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 327 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 328 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 329 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 330 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 331 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 332 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 333 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 334 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 335 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 336 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 337 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 338 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 339 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 340 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 341 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 342 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 343 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 344 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 345 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 346 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 347 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 348 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 349 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 350 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 351 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 352 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 353 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 354 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 355 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 356 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 357 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 358 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 359 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 360 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 361 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 362 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 363 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 364 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 365 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 366 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 367 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 368 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 369 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 370 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 371 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 372 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 373 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 375 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 377 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 378 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 379 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 380 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 381 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 382 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 383 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 384 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 385 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 386 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 387 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 388 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 389 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 390 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 391 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 392 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 393 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 394 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 395 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 396 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 397 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 398 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 399 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 400 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 401 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 402 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 403 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 404 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 405 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 406 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 407 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 408 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 409 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 410 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 411 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 412 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 413 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 414 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 415 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 416 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 417 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 418 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 419 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 420 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 421 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 422 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 423 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 424 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 425 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 426 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 427 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 428 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 429 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 430 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 431 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 432 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 433 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 434 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 435 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 436 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 437 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 438 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 439 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 440 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 441 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 442 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 443 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 444 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 445 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 446 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 447 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 448 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 449 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 450 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 451 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 452 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 453 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 454 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 455 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 456 DE LA LEY 80 DE 1993 Y TERMINOS NOMINADOS EN EL ARTICULO 457 DE LA LEY									

BOGOTÁ D.C.	
23/07/2018	
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPA-LP-16-006-2018, O TL QUE HAGAN SUS VECES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".
PRESUPUESTO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILONES DOSCIENTOS MIL PESOS.
PROponente	CONSORCIO METRO KREAR 2018
DEBERÁ ALEGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA Ley 86 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, DERIVEN O SUPLEN, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) DEBEN ALEGAR LOS REQUISITOS QUE SE PRESENTAN EN EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA POR UN CONSORCIO O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE CONSTITUYÓ LA CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS, (ANEXO 12)	
	CONSORCIO METRO KREAR 2018
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
	100%

ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			OBSERVACIÓN	
PROFESIONAL	APOORTA			
	SI	NO		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	X			
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	X			
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	X			
PROFESIONAL AMBIENTAL SST 1	X			
PROFESIONAL AMBIENTAL SST 2	X			
PROFESIONAL SOCIAL N° 1	X			

AK

BOGOTÁ D.C.			
23/07/2018			
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO AL PA-LP 16-006-2018, O EL QUE HAGAN SUS VICES, CUYO OBJETO ES LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA".		
PRESUPUESTO	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS		
PROPONENTE	CONSORCIO METROKREAR 2018		
DEBERÁ ALEGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) DEBERÁN ALEGAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CONDICIONES JURÍDICAS SOLICITADAS, SI SE PRESENTA POR UN CONSORCIO O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS. (ANEXO 3)	CONSORCIO METROKREAR 2018	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100%

PROFESIONAL		ANEXO 2 CERTIFICACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO		APORTA		OBSERVACION
				SI	NO	
INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA V/O PAVIMENTOS V/O VIAS				X		
TOPOGRAFO 1				X		
TOPOGRAFO 2				X		
			CONCEPTO:	HABILITADO		
CUMPLE CON LAS CONOCIONES HABILITANTES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS PLIEGOS DE CONOCIONES						


 REALIZO: KELLY BELARANO - INGENIERO INFRAESTRUCTURA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - FDLPA

BOCOTA D.C.										
22.07.2018										
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO ALPHA-16-006 2018, Q11 QUE HAGAN SUS VECES, CURO OBJETOS LA INTERVENCIÓN DE LA FALTA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA."									
PRESPUESTO	NOVECIENTOS SIETE Y UN MILONES DOSCIENTOS MIL PISOS									
PROPONENTE	CONSORCIO METRO KREAR 2018									
DEBERÁ ALEGAR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ACLAREN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), OBRERA ALEGAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CONDICIONES JURÍDICAS SOCIOECONÓMICAS DE PRESENTA POR UNA CONDICIÓN O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE ALEGAR LOS REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (ANEXO 2)										
CRITERIOS DE PONDERACIÓN										
DETALLE	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3	CONTRATO N° 4	CONTRATO N° 5	CONTRATO N° 6	I del valor de los contratos	Criterio > 150% PPTO Oficial	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
FACTOR N°. 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS I DE LOS VALORES EN SUMIV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VALIDOS	6616,66196	1418,84	2510,58494	278,95388	3304,27062	367,14118	14129,81140	1864,7209476449	77	CUMPLE SEGUN EXPERIENCIA ANEXOS
FACTOR 2 CANTIDAD DE SUMIV QUE REPRESENTA EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS										
CAPACITACION										
FACTOR 3 CANTIDAD DE SUMIV QUE REPRESENTA EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS										
FACTOR 4 CANTIDAD DE SUMIV QUE REPRESENTA EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS										
Decreto 392 personal en condición de discapacidad aporta certificación del ministerio de trabajo										
PUNTAJE:										
88										

REALIZO: KELLY BEJARANO - INGENIERO INFRAESTRUCTURA - FONDO DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - FOLPA

BOGOTÁ D.C.		23/07/2018	
OBJETO DE LA CONVOCATORIA			
PRESUPUESTO		NOVECIENDOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS	
PROYECTANTE		CONSORCIO ALPA - 008	
<p>GENERAL ALEGAR DOCUMENTO ANEXO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA PARA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 800 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS QUE LO HUBIERAN ADOPTADO, ADICIONANDO SUSTITUTIVO LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) DEBERÁN ALEGAR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CONDICIONES JURÍDICAS SOLICITADAS, SE PRESENTA POR UN CONSORCIO O POR UNA UNIÓN TEMPORAL, DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ANEXO 13)</p>			

CRITERIOS DE PONDERACIÓN										
DETALLE	CONTRATO N.º 1	CONTRATO N.º 2	CONTRATO N.º 3	CONTRATO N.º 4	CONTRATO N.º 5	CONTRATO N.º 6	1 del valor de los contratos	Criterio > 150% PTO Oficial	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
FACTOR N.º 1 PONDERACIÓN POR PONTIFICALES QUE REPRESENTAN LAS 1 DE LOS VALORES EN SIMULV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VALIDOS	1988.53574	2220.27402	1551.46813	0	3394.79	1356.48	10411.54789	1590.26225	77	CUMPLE SEGUN EXPERIENCIA ANEXO 5
FACTOR 2 CANTIDAD DE SIMULV QUE REPRESENTA EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VALIDOS										
CAPACITACION									2	Verificado Anexo N.º 10 PONDERABLES
									1	Verificado Anexo N.º 10 PONDERABLES
Decreto 392 personal en condición de discapacidad aporta certificación del ministerio de trabajo									10	Verificado Anexo N.º 14 PAG 79
PUNTAJE:										90

AZAIZO KELLY BEATRIZ - INGENIERO INFRAESTRUCTURA - FONDO DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA - FOIPA